

DECRETO SUPREMO N° 5199

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 de junio del presente año se celebrará el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre;

Que para rememoración de tan trascendental acontecimiento, determinante del desarrollo y progreso de la educación pública en el país, corresponde a los poderes públicos procurar la conservación y mantenimiento del local en el que la primera Escuela Normal de la República inició sus actividades.

DECRETA:

Artículo 1° Declárase Monumento Nacional el edificio en el que se fundó la Escuela Nacional de Maestros de Sucre.

Artículo 2° La Dirección del indicado establecimiento se encargará de adoptar las medidas necesarias para resguardo y conservación del mencionado edificio.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Bellas Artes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Germán Monroy Block.